

• Poder Ejecutivo convocó reforma a sesiones extraordinarias

# RETOMA FUERZA CÁRCEL PARA LOS AGRESORES DE MUJERES

**GERARDO RUIZ RAMÓN**

*gruiz@diarioextra.com*

**E**l Poder Ejecutivo convocó para su discusión durante el período de sesiones extraordinarias el proyecto que pretende restablecer las penas de prisión contra aquellos hombres que agreden a sus compañeras sentimentales.

Tales normas habían sido anuladas por la Sala IV por considerar que rozaban con la Constitución Política.

Desde entonces las diputadas, en conjunto con las magistradas de la Corte Suprema de Justicia, han intentando buscar una nueva redacción de los artículos 22 y 25 de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.

La última reunión entre las integrantes de ambos poderes fue la semana anterior, previo al inicio de las sesiones extraordinarias.

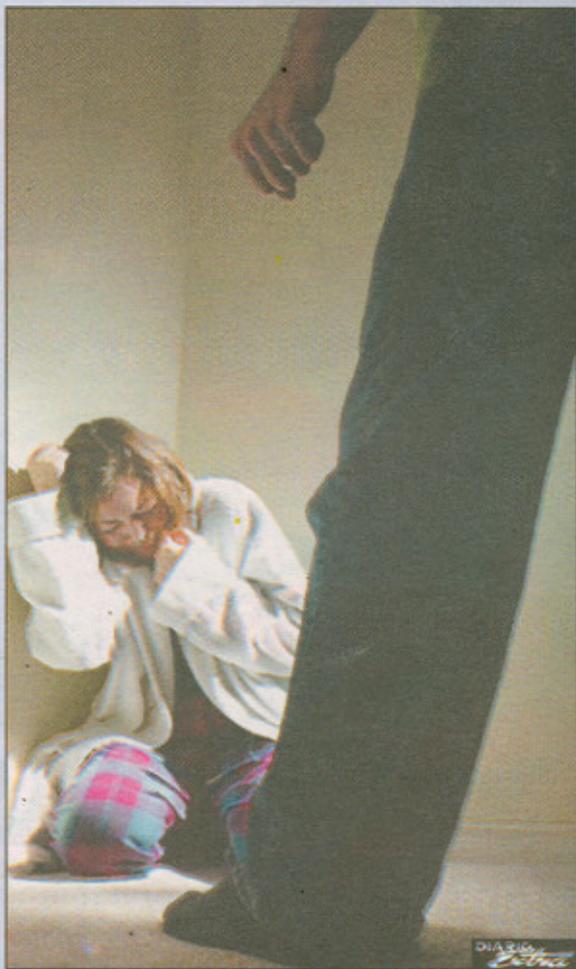
## **CÁRCEL**

El numeral 22 de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres establece una condena de tres meses a un año de prisión contra aquel hombre que golpee o maltrate físicamente a una mujer con quien mantenga una relación de matrimonio o unión de hecho declarada o no.

La pena aumentará de seis meses a un año de prisión si a causa de la agresión la mujer fuera incapacitada por un plazo menor a cinco días.

El castigo para el agresor será de ocho meses a dos años de prisión si las lesiones físicas obligaran a su compañera a permanecer incapacitada más de cinco días y hasta por un mes.

En tanto el artículo 25 de la legislación en cuestión establece que la prisión también regirá desde seis meses hasta dos años para el hombre que ofenda de palabra o de hecho, de manera pública o privada, a la mujer con



**La cárcel volvería a regir para castigar a los hombres que agreden física, psicológica o patrimonialmente a sus esposas o compañeras sentimentales.**

quien esté casado o en unión de hecho.

Los detractores de la anterior resolución de la Sala Constitucional alegan que los artículos 22 y 25 constituyen el 80% de la normativa.

Ese plan está a un paso de su votación en el Plenario y goza de buen ambiente entre las fracciones.

Durante el transcurso de 2010, veintidós mujeres han muerto a manos de sus esposos o compañeros sentimentales.